MUY IMPORTANTE

ACLARACIONES SOBRE APLICACIONES FORMULARIOS 1116 B y C ELECTRONICOS

Estimados Socios:

En base a las consultas y gestiones realizadas ante la AFIP, adjuntamos recomendaciones a tener en cuenta para la instrumentación de los formularios 1116 electrónicos.

Esta información es posterior al video del asesor general de la Federación, Lic. Raúl Dente, que dimos a conocer hoy y que estaría disponible a partir de las 12 hs.

Atentamente

Comisión de Impuestos
Federación de Acopiadores

FORMULARIOS 1116 ELECTRÓNICOS

COMISION

- El rubro Comisiones va a ser editable, es decir que se puede calcular en base al precio de operación o al precio de referencia.
- Esta modificación está en proceso

RETENCIONES DE IMPUESTOS PROVINCIALES

- **IMPUESTO DE SELLOS**
  - **BASE SUJETA A RETENCION**
    - La base sujeta a retención en el Impuesto de sellos va a ser editable, es decir no tendrá la restricción del importe bruto, pudiendo calcularse sobre el importe bruto más IVA.

OPERACIONES DE CANJES

- Conceptualmente AFIP determina que en las operaciones de canjes las retenciones no se practican por no existir movimientos de fondos, por lo tanto las que deban realizarse para jurisdicciones provinciales que tienen otra interpretación deberán instrumentarse en otro comprobante (aconsejamos nota de débito en aquellas jurisdicciones que no tengan un comprobante de retenciones específico).

AUTOLIQUIDACIONES DE PROPIA PRODUCCION

- En las autoliquidaciones de propia producción, el sistema determina el precio cero, no generando impacto fiscal de ninguna índole.
- Si se instrumentan con precio, hay que tener en cuenta que el sistema determina el IVA.

REGIMENES DE INFORMACION

- El único número del nuevo formulario electrónico es el COE (consta de doce dígitos)
  - Si desglosamos ese número debemos indicar:
    - Los dos primeros dígitos (33) corresponden al punto de información o venta AFIP
    - Los dos dígitos siguientes pueden ser:
      - 01 formulario 1116 B
      - 02 formulario 1116 C
    - Los ocho últimos dígitos son el número del formulario
- En consecuencia para informar:
  - **SICORE y REGISTRACION DE OPERACIONES PRIMARIAS:**
    - Número de formularios: ULTIMOS OCHO DIGITOS
    - Tipo de operación (formulario): EL INDICADO POR LOS DOS SIGUIENTES DIGITOS (01 o 02)
    - COE: el número completo de DOCE DIGITOS
  - **INFORMACION DEL MOVIMIENTO DE GRANOS (1116)**
    - CAC= 99+COE
      - El CAC solicita catorce dígitos, por lo tanto al agregar el 99 a los doce del COE el sistema lo procesa.

DECIMALES

- El sistema contempla SEIS DECIMALES en lugar de los tres que originalmente existían.

NOTA

- Existen cambios en proceso y otros que están disponibles, por lo tanto proponemos ir verificando día a día estas situaciones.

IMPORTANTE

- A la fecha solamente están utilizando los formularios electrónicos aproximadamente el **veinte por ciento de los acopiadores de granos**.
- Recomendamos poner en funcionamiento los sistemas, estar en condiciones y comenzar a utilizarlo, toda vez que de las informaciones recabadas, surge que en el transcurso de la próxima semana, es muy posible que dejen de convivir los dos métodos actuales y solamente se puedan instrumentar liquidaciones primarias de granos conforme a lo establecido por la RG 3419 AFIP (FORMULARIOS ELECTRONICOS 1116 B y 1116 C)
- Todos los temas que no se puedan resolver o instrumentar por favor comunicarlo a la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba, o a la Federación de Acopiadores de Granos por correo electrónico, o por el medio que usted prefiera.

Comisión de Impuestos
Federación de Acopiadores